IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

49 MADRID NÚMERO 4

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Rodríguez Sánchez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.752 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Barbacil Sopeña, contra la empresa "Estudios, Obras y Proyectos Electricidad, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 194 de 2011

En Madrid, a 13 de abril de 2011.—Visto por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4 de esta ciudad, el juicio promovido por reclamación de cantidad, seguido con el número de autos 1.752 de 2010, a instancias de don Juan Carlos Barbacil Sopeña, asistido de letrado, frente a la empresa "Estudios, Obras y Proyectos Electricidad, Sociedad Anónima", en liquidación, que no comparece, y al liquidador de la misma don Santiago M. Oliveros, y frente al administrador concursal, con la intervención del Fondo de Garantía Salarial; autos en los que se ha dictado la presente sentencia en base al siguiente

Fallo

Que estimando la demanda de reclamación de cantidad entablada por don Juan Carlos Barbacil Sopeña, contra la entidad "Estudios, Obras y Proyectos Electricidad, Sociedad Anónima", y con la intervención del Fondo de Garantía Salarial, condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 7.185,28 euros, más el recargo del 10 por 100 por mora.

Asimismo, tras estimar la excepción de prescripción alegada por el Fondo de Garantía Salarial, absuelvo a dicha entidad de toda responsabilidad por la deuda de la empresa frente al trabajador.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Estudios, Obras y Proyectos Electricidad, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.073/11)

BOCM-20110521-49